MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL

BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°19

Bogotá D.C., 06 de septiembre de 2019

AL: Señor Coronel
MILTON MAURICIO LOZADA ANDRADE
Gerente del Proyecto

Asunto: Re-evaluación Económica Proceso Contratación de Mínima Cuantía No. **322-BASPC19-2019**

Me permito enviar al señor coronel **MILTON MAURICIO LOZADA ANDRADE**, en su calidad de Gerente del Proyecto, el concepto de re-evaluación económica del proceso de contratación bajo la modalidad de **Mínima Cuantía No. 322-BASPC19-2019**, por valor total de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. ($48.479.000,00), EXCLUIDO IVA,** cuyo objeto es la "**CONTRATAR EL SERVICIO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN INGENIERIA Y TECNOLOGIA EP ESMIC".**

Una vez realizada la evaluación Económica inicial en donde se concluyó:

OFERTAS PRESENTADAS

No.	OFERENTE	VALOR PROPUESTA	EVALUACION ECONOMICA INICIAL
1	PACIFICO CONSULTORES SAS	$ 41.995.999,00	NO HABILITADA
2	BMP COMPANY SAS	$ 43.559.000,00	NO HABILITADA
3	UNBIT LTDA	$ 48.435.000,00	NO HABILITADA

Y teniendo en cuenta que las empresas fueron requeridas en la evaluación técnica, económica y jurídica, el comité económico realiza la siguiente reevaluación, una vez allegada y verificada la subsanación de los documentos solicitados:

No.	OFERENTE	VALOR PROPUESTA	RE-EVALUACION ECONOMICA
1	PACIFICO CONSULTORES SAS	$ 41.995.999,00	NO HABILITADA
2	BMP COMPANY SAS	$ 43.559.000,00	HABILITADA subsana el formulario N°7, mediante correo electrónico de fecha 6-09-2019
3	UNBIT LTDA	$ 48.435.000,00	HABILITADA subsana RUP, mediante correo electrónico de fecha 6-09-2019

El Comité Económico Evaluador aclara que una vez realizadas las re-evaluaciones el proceso será adjudicado a la empresa que cumpla con todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas que se establecieron en la Invitación pública N° 322-BASPC19-2019, y que de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 haya presentado la oferta con el menor valor "***La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".***

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
AS. **MARYEN MAYERLY CORDON MESA**
Comité Económico Evaluador